



ESTADO No.	014	Fecha:	27/03/2015	Página:	1
------------	-----	--------	------------	---------	---

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00054	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CI MARCEL CELINA SAS	NACION - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las DOS Y TREINTA (2:30 P.M) de la TARDE, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO ONCE (11), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio.	26/03/2015	2
1100133 37 040 2014 00022	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOS.A DEL DERECHO	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	NACION - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO QUE ACLARA PRIMERO: Aclárese la providencia dictada en el presente asunto el día 27 de febrero de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.	26/03/2015	3
1100133 37 040 2014 00026	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOSUBAZAR P.H DEL DERECHO	EDIFICIO PARQUE COMERCIAL	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Por secretaria notifíquese personalmente a la demandante para que dentro del término de tres (03) días allegue el original del certificado de existencia y representación de la sociedad ANARAT S.A.S. SEGUNDO: De igual manera notifíquese a la DIAN, para que se pronuncie.	26/03/2015	2
1100133 37 040 2014 00092	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOSERVICES S.A.S. DEL DERECHO	PETROLEUM AVIATION AND	DIAN	AUTO PRIMERO: TÉNGASE POR JUSTIFICADA la inasistencia del apoderado de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, a la audiencia inicial.	26/03/2015	2



Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00121	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FUDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DIECISEIS (16) de ABRIL de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las DIEZ Y TREINTA (10:30 A.M) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO CINCO (05), ubicada en el piso TRES (03) de éste edificio.	26/03/2015	2
1100133 37 040 2014 00159	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.	DIAN	AUTO FIJA FECHA En consecuencia FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DIECISEIS (16) de ABRIL de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las ONCE Y TREINTA (11:30 A.M) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO CINCO (05), ubicada en el piso TRES (03) de éste edificio.	26/03/2015	2
1100133 37 040 2014 00262	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	FONCEP	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO. Se ordena para que a través de la Secretaría de éste Despacho, se notifique el contenido del auto inadmisorio calendado el día 16 de octubre de 2014 a través del buzón de correo electrónico de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, así como de la presente providencia. SEGUNDO. REQUIÉRASE al Doctor CRISTHÍAN JAVIER VARÓN GONZÁLEZ, para efectos de atender las exigencias contempladas mediante respectiva providencia, con el propósito de dar trámite y continuidad al proceso de la referencia	26/03/2015	1



ESTADO No. 014

Fecha: 27/03/2015

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00280	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO. Se ordena para que a través de la Secretaría de éste Despacho, se notifique el contenido del auto inadmisorio calendado el día 19 de diciembre de 2014 a través del buzón de correo electrónico de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, así como de la presente providencia. SEGUNDO. REQUIÉRASE al Doctor CRISTHÍAN JAVIER VARÓN GONZÁLEZ, para efectos de atender las exigencias contempladas mediante respectiva providencia, con el propósito de dar trámite y continuidad al proceso de la referencia o en su defecto allegue el memorial mediante el cual se pone en conocimiento la renuncia del poder otorgado por la entidad conforme lo exige e artículo 76 C.G.P	26/03/2015	1
1100133 37 040 2015 00005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEPMA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO ADMITE DEMANDA 1. Dejar sin efecto el Auto Inadmisorio de fecha 21 de enero 2015, por las razones expuestas. 2. En consecuencia, ADMITIR la demanda de la referencia.	26/03/2015	1
1100133 37 040 2015 00078	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSEFINA HELENA ALDANA	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO PRIMERO: AVOCAR, conocimiento del proceso en el estado es que fue enviado, conforme a las consideraciones expuestas. SEGUNDO: Fijar fecha para llevar AUDIENCIA INICIAL, reglada en el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día VEINTIUNO (21) de ABRIL, a las 3:30 p.m, en la Sala Once (11) Piso Siete, del Edificio CASUR Sede del Juzgado	26/03/2015	1



ESTADO No. 014

Fecha: 27/03/2015

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria